



Centros de E. Especial

Dotación de un AL cada 4 unidades.

Complemento sustitutivo de peligrosidad de 97,65 €.

Complemento Jefatura de Residencia de 456,51 €.

Dotación de un efectivo para asesoramiento y apoyo especializado.

Trato preferencial para la concesión de licencias por estudio.

Interinos

Acotación de contratos en 3 modalidades: jornada entera, media jornada y tercio de jornada.

Apoyo ante situaciones de violencia de género.

Reducción de la tasa de interinos.

Posibilidad de permanencia mínima de dos cursos consecutivos en el ámbito de la escuela rural.

Prórroga del Acuerdo de Interinos vigente hasta el 31 de diciembre de 2011.

Posibilidad de realizar sustituciones en toda la comunidad autónoma.

Salud Laboral

Desarrollo de un Plan General de Prevención.

Realización de evaluaciones iniciales de riesgos en los centros.

Formación básica inicial y continua.

Valoración de la formación de Prevención y Salud Laboral en los Concursos de Traslados.

Revisiones médicas periódicas.

Otros colectivos docentes

Unidades de Orientación:

Derecho a formar parte de claustros, consejos escolar y cargos directivos.

Horario ajustado al centro donde se ubica.

Valoración con 0,5 puntos de la coordinación pedagógica desarrollada en el centro escolar.

Cuando se intervenga en centros de distintas localidades se aplicará el Acuerdo de Itinerancias.

Cobro del complemento de CRA (67,57 €)

Complemento por desempeño de asesoría y por kilometraje.

Jefes de Residencia

Complemento de 253,8 € y de 456,51 € según tipología del centro (tipo B y A respectivamente).

Equipos de Atención Educativa Hospitalaria y Domiciliaria

Complemento de 150 € para los miembros de los equipos y de 253,83 € para el coordinador.

Aulas penitenciarias

Complemento de peligrosidad de 97,65 €.



“Nuestro compromiso eres tú”

<http://www.feteugtclm.es>

**Acuerdo Marco
2009-2011:
*Un buen
acuerdo
para el
profesorado***

**55 Medidas para
mejorar a los docentes**



***“Nuestro
compromiso
eres tú”***

Retribuciones 2009-2011

	ANTIGÜEDAD		
	0-6 AÑOS	6-30 AÑOS	MÁS DE 30 AÑOS
2008 *	28 €	28 €	28 €
2009 (40 %)	52,8 €	62,8 €	68,8 €
2010 (40 %)	52,8 €	62,8 €	68,8 €
2011 (20 %)	26,40 €	31,4 €	34,4 €
TOTAL	160 €	185 €	200 €

* Cálculos aproximados, ya que en 2008 se cobrará con retroactividad de 1 de enero el 1,2 % de la masa salarial provenientes del Acuerdo firmado por UGT en la Mesa de Administraciones Públicas.

Centros de Infantil y Primaria

Horario lectivo: 23 horas semanales.

Asignación de un AL por cada 27 unidades o 8 alumnos catalogados, máximo 3 centros compartidos.

Regulación del segundo PT.

Reducción de 3 alumnos/aula por cada uno con necesidades educativas especiales.

Dotación de personal de administración en todos los centros (2008 centros de dos líneas y 2009 resto de centros).

Centros Rurales Agrupados y Escuela rural

Racionalización de la red de CRAs (máxima itinerancia de 30 km, orientador por cada 50 alumnos, incompatibilidad de compartir dos CRAs y complemento económico para Equipos Directivos, 67,57 €).

Voluntariamente se podrá cambiar la reducción horaria por un complemento de 12,60 €/hora en Secundaria y 11,04 en Infantil y Primaria).

Centros incompletos:

- 1 unidad: 4-10 alumnos
- 2 unidades: 11-25 alumnos
- 3 unidades: 26-40 alumnos
- 4 unidades: 41-55 alumnos
- 5 unidades: 56-70 alumnos

Número máximo de alumnos por unidad mixta: 12

Centros de Secundaria y Régimen Especial

Horario lectivo: 18 horas semanales.

Excepcionalmente y, con carácter voluntario, se podrán realizar 19 horas con reducción de 2 horas complementarias.

Consideración como lectivas las guardias de recreo.

Dotación de un segundo orientador y un segundo maestro de PT en IES con 20 o más unidades.

Desdobles, apoyos y refuerzos en Matemáticas, Lengua e Inglés: se computarán 3 h. si el centro tiene al menos 17 grupos, 5 h. de 17-24 grupos, y 7 h. con más de 24 grupos.

Educación de Personal Adultas

Dotación de un orientador en todos los centros.

Regulación normativa de los Centros de Educación de Personas Adultas y complemento para Equipos Directivos.

Reconocimiento de la Jefatura de Estudios Adjunta.

Condiciones laborales

Establecimiento de Año Sabático con al menos 12 años de antigüedad percibiendo el 85% del salario.

Incremento de licencias por estudio.

Reducción de 3 horas lectivas para los mayores de 55 años.

Incremento presupuestario del Plan de Acción Social.

Medidas administrativas y funcionales

Reconocimiento administrativo de la Coordinación de ciclo con 9 o más unidades.

Reducción de una hora complementaria para miembros de Consejos Escolares de Localidad.

Reducción de dos horas complementarias para los responsables de formación en los centros.

Aumento de apoyos en E. Infantil:

- 1 apoyo con 3 unidades.
- 2 apoyos con 8 unidades.
- 3 apoyos con 12 unidades.

Aumento de Centros Bilingües (175 centros) y complemento económico de 220 € y reducciones horarias lectivas al profesorado.

Desarrollo del Plan Regional de Convivencia.

Las aulas que incrementen su ratio por imprevistos o escolarización tardía se las dotará de un profesor de apoyo.

Disminución de ratios en aulas en centros con proyectos de mejora de la convivencia.